



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO

24 de junio de 2021

Pone en traslado de las partes la respuesta a los oficios Nro. 00666 y 00668 por parte de ASEO Y SOSTENIMIENTO y VINCULAMOS LTDA que obra a folios 219 a 222 del expediente.

Para representar a la parte demandante, se le reconoce personería suficiente al Dr. **MAURICIO MARIN VARGAS**, con T.P No. 199.082 del C.S. de la J., de conformidad con la sustitución de poder allegada el 20 de abril de 2021 por la Dra. CLARA EUGENIA GOMEZ GOMEZ, obrante a folio 232.

Se reprograma audiencia segunda de trámite y juzgamiento para el día 27 de octubre de 2021 a las 09:00 de la mañana.

Notifíquese

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'John Jairo Bedoya Lopera'.

**JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA
EL JUEZ**

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. 100** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 25 de junio de 2021

A handwritten signature in blue ink, appearing to be the signature of the Secretary.

Secretaria